

Guía del Pueblo.

*Non nobis solum nati sumus naturam debemus
ducem sequi tum artibus, tum operá tum facultati-
bus devincire hominum inter hómnes societatem.*

*No nacimos solo para nosotros. . . . debemos seguir
el ejemplo de la naturaleza. . . . y estrechar la socie-
dad de los hombres con el ingenio con las obras y con
todas nuestras facultades. Ciceron.*

(Año 1.º)

Agosto 21 de 1830.

(Núm. 32.)

CONGRESO DEL ESTADO.

*Informe, que sobre el estado de los ramos de ad-
ministracion pública, hizo el ejecutivo al ho-
norable congreso el 17 de este mes en el acto de
abrir sus sesiones ordinarias.*

Señor.— Cuando tengo el honor de presen-
tarme en este resinto agosto á dar conoci-
miento del estado en que se hallan los ramos
de la administracion pública, desearía que me
acompañase el placer de presentar una idea
que llenara los deseos de la legislatura hono-
rable, y los míos propios. Mas ya que no me
es dada esta satisfacción, por que circunstan-
cias y dificultades insuperables lo embarazan,
anunciaré sencillamente las cosas en cumpli-
miento de la prevencion constitucional, y en
desempeño de mi deber.

El establecimiento de enseñanza mutua que
hubo en la capital, dejó de ecsistir con senti-
miento del gobierno, sin que estubiese en su
mano impedir su paralización. Pero autoriza-
do despues por el honorable congreso, que
tanto se interesa en los adelantos de la juven-
tud, ha solicitado con eficacia un profesor de
este método. Algunos se han presentado ya
haciendo proposiciones, por no convenir con
la dotacion que está asignada; y entre ellos
se numera un individuo que por sus conoci-
mientos, y moralidad, daría honor y lustre á la
enseñanza primaria y literaria que con él pue-
de establecerse. Mas como sus proposiciones
son escusivas del poder legislativo, daré cuen-
ta con este negocio, recomendando desde aho-
ra su importancia y necesidad. A la vez se
ha puesto en la capital una escuela de prime-
ras letras, bajo el antiguo método, costeadó el
director por la generosidad de algunos veci-
nos, y los esfuerzos del ayuntamiento.

Se han cometido delitos, que muy rara vez
dejan de suceder en las sociedades; pero unos
criminales se persiguen, y otros están sometidos
á los respectivos tribunales donde termi-
narán sus causas conforme á las leyes.

La pública tranquilidad no se ha turbado
en el estado, y aunque por disposición del
gobierno general se mandaron reunir doscientos
cívicos en la villa de Tula, fué á solicitud
del comandante general del estado de San Lu-
is Potosí, temeroso de que se alterase el ór-
den en los departamentos de Rioverde y el
Valle, á consecuencia de los últimos sucesos
de aquel estado: allí por un esfuerzo simultá-
neo del pueblo, se restableció felizmente el
vigor de las leyes; y el ejecutivo no tiene mo-
tivos de temores, estando sin embargo á la
mira para sufocar en su origen cualquier mo-
vimiento que intenten los enemigos del reposo
público.

En el importante ramo de hacienda faltan le-
yes que la organicen, pero la legislatura hono-
rable dictará con su sabiduría las oportunas.
El ejecutivo ha hecho llevar al cabo las ecsis-
tentes, y hasta ahora han producido lo suficien-
te para los gastos ordinarios precisos, sin ne-
cesidad de recurrir á esacciones extraordinarias.

Por cuenta de la federacion se han ministra-
do las cantidades de que se dará conocimiento
al honorable congreso.

La factoría de tabacos está corriente, sin
embargo de que por el decreto último del con-
greso general sobre nuevo estanco, ha hecho
ya el agente de la compañía que reside en
San Luis Potosí, indicaciones que alterarán in-
dispensablemente el establecimiento. Se so-
meterá al honorable congreso el resultado de
esas indicaciones, luego que se regularizen se-
gun las prevenciones que se han hecho. En-
tretanto es preciso advertir que en el poco
tiempo que la factoría lleva de establecida, ha



producido una cantidad considerable de labrados que están consumiéndose.

El gobierno ha mandado reconocer los terrenos en la frontera del norte para averiguar lo que no esté mercedado, y de esta medida ha resultado que se estén haciendo denuncias de terrenos que antes poseían los particulares como propios: esta providencia producirá necesariamente una suma de consideración, trayendo á mas la utilidad de que las propiedades se repartan con igualdad, con beneficio público, y de los particulares.

Una continua experiencia ha probado la ineficacia de la milicia local, y que lejos de ser útil en ningun sentido, acarrea perjuicios positivos á la república, al estado, y á los particulares. Sería conveniente que mientras el congreso general resuelve sobre su estincion, cesara aqui absolutamente. El ejecutivo omite las razones de su opinion, porque conforme á lo que le está mandado las emitirá muy breve con el espediente de la materia.

Las misiones se arrendaron sin fianzas, y el gobierno ha mandado ya que se den, reservando demandar las faltas á quien corresponda. El ejecutivo estima por muy perjudicial la resolucion de la segunda legislatura constitucional para que no se caucionase con bienes raices el valor de las misiones, y en consecuencia de su opinion ha dispuesto que se ecsijan indispensablemente. El poder legislativo cuando se le dé cuenta con este negociado, determinará lo mas conveniente.

He presentado señor, un ligero bosquejo del estado de la administracion pública: al honorable congreso le toca vigorizarla en todas sus parte para que el estado llegue al esplendor de que es capaz; y vosotros lo hareis señores, que os anima el patriotismo mas puro, y la felicidad de vuestros comitentes. El ejecutivo se complace con esta idea, y se congratula de que haya llegado tranquilamente el dia señalado para la reunion periódica del honorable congreso, que hará por sin dúa la ventura del pueblo Tamaulipeco.—*Dije.*

Contestacion del ciudadano presidente del congreso.

El congreso honorable de cuyos sentimientos tengo la satisfaccion de ser el órgano en la presente vez, ha oido con especial agrado la esposicion que el ejecutivo le ha hecho del estado de la administracion de los negocios públicos. Oportunamente fijará el congreso su atencion sobre las indicaciones que el gobierno le hace, prefiriendo aquellas, que por su naturaleza demandan una pronta, y ejecutiva resolucion. El congreso se promete que sus trabajos no serán estériles, y contando con la

cooperacion del ejecutivo, el buen sentido, y excelente disposicion de los ciudadanos del estado espera, que serán satisfechos sus deseos, que no tienen otro objeto que la prosperidad del mismo estado, cuya suerte le está encomendada.

INTERIOR.

ESTADO DE VERACRUZ.

Sebastian Camacho, gobernador constitucional del estado de Veracruz, á sus habitantes, sabed: que el estado libre y soberano de Veracruz ha decretado lo siguiente.

Número 168 El estado libre y soberano de Veracruz, reunido en congreso, decreta.

1.º Se derogan los artículos de 1 á 110 el 13.º del decreto número 58 de 17 de junio de 1825.

2.º Los pleitos se decidirán luego que sea probada y sabida la verdad, segun lo dispuesto en la ley 10 título 17 del libro 4.º de la Recopilacion de Castilla.

El gobernador del estado dispondrá que se publique, circule y observe. En Jalapa á 17 de julio de 1830, 10.º y 9.º.—Juan Nepomuceno Ulloa, senador vice-presidente.—Pedro de Landero, diputado presidente.—Francisco Javier Gorospe, senador secretario.—Pablo María Tasorelo, diputado secretario.

Publíquese, circúlese y comuníquese á quienes corresponda para su esacta observancia. Jalapa 17 de julio de 1830.—*Sebastian Camacho.*—*José Jesus Diaz,* oficial mayor.

Escmo. sr.—A consecuencia de las emigraciones que por diversas causas han hecho algunas familias de nuestro suelo, tengo entendido que ecsisten muchas de ellas en los países estrangeros y particularmente en Orleans, abandonadas á la indigencia y mendicidad por haber perecido los gefes que cuidaban de su subsistencia. Siendo estas familias mejicanas y circulando en sus venas nuestra propia sangre, yo creo que es un deber del gobierno y que sería uno de los actos que mas honrarían una administracion laboriosa é ilustrada como la que tenemos la dicha de ver al frente de nuestros destinos: sería, repito, la obra digna de la gratitud nacional, restituir á estos desgraciados al seno de su pátria; y persuadido que S. E. el vice-presidente no vasilará en acceder á mi propuesta, me atrevo á suplicarle que por conducto de V. E. escite a los gobiernos de los estados á contribuir á este acto laudable, para el que ofrezco suscribirme con la cantidad que me permiten mis recursos como particular, promover una sus-



ericion como gobernador de este estado entre todos sus habitantes, y encargarme asi mismo de fletar buques y comisionar personas, particularmente en Orleans, que hagan conducir á este suelo á todas las personas de que se trata, y que no teniendo impedimento legal para verificarlo solamente están detenidas por la falta de recursos y espuestas á ser víctimas de su desgracia.—Dios y libertad. Jalapa junio 20 de 1830.—*Sebastian Camacho*.—Ecsmo. sr. ministro de relaciones.

Aunque este benéfico proyecto se inició en su día al gobierno de la union, no habiendo tenido todo el suceso que era de esperarse, se habría confundido por mucho tiempo en el silencio, si no hubiésemos visto en la junta patriótica últimamente celebrada en Méjico para arreglar la solemnidad del aniversario de la independencia, si no hubiésemos visto, repetimos, que allí se ha secundado este pensamiento por algunos vocales y acogido con entusiasmo. Al franquearlo su autor á la imprenta no se ha movido por el prest de la celebridad, sino por el deseo de que el estado de Veracruz siempre benéfico y grande hasta en la desgracia haga un esfuerzo omnipotente para restituir al seno de su patria á tantos mejicanos infortunados, que errantes en los países extranjeros carecen aun del preciso sustento, y sujetos á la vil condicion de la miseria pueden presentar mil ocasiones de que los rivales de la república sabrán aprovecharse para marchitar su fama. Vuelvan, pues, estos infelices á los brazos de sus conciudadanos por medio de la beneficencia pública, y cuando hayan recobrado la dignidad y ser político de que ahora carecen, levantarán sus ojos enterrecidos hácia el astro benéfico que brilló en Dolores el 16 de setiembre y que derramó tantos bienes sobre el suelo hospitalario de la república, y llenos de gratitud y de un respeto religioso bendecirán á sus bienhechores. (*El Constitucional*.)

VARIETADES.

Salud.

Es la salud dice un escritor, el estado, que resulta del equilibrio entre las fuerzas, y el trabajo. Sentenciado el hombre á subsistir del sudor de su rostro, tiene necesidad de trabajar para conservarse. Si apura sus fuerzas se enervan, y el se imposibilita; pero si está en inaccion, tambien sus miembros caerán en una languidez peligrosa, de forma que el hombre para vivir robusto debe aplicarse al trabajo sin agotar sus fuerzas.

Discurren los hombres con variedad sobre las circunstancias en que hayan de estar para llamarse dichosos. Aspiran los unos á las honras, y dignidades, por que creen que son felices cuando en su presencia los otros se prosternan. Muchos solicitan las riquezas, y las acumulan, por que piensan saciar con ellas su deseo de ser felices. Los pobres suspiran por no serlo: Los ricos querrian serlo mas, y los que han podido reunir cuantiosa fortuna viven tal vez con ansiedades, como si algo les faltara, y acaso no faltan de ellos, quienes envidien la suerte de los miserables. El pobre está cercado de miserias, y el opulento vive con desconfianzas. Pero aquel, que goza una fortuna media, adquirida con sus sudores, y que á espensas de ellos la conserva, ese es dichoso propiamente, y puede asegurarse, que el estado mas feliz del hombre es el de aquel, que tiene una mediana fortuna, que habiendola adquirido sin injusticia la disfruta sin remordimientos.

Oda.

El objeto que ayer
Se presentó á la vista
Tal vez hoy ya no ecsiste
En nuestra fantasía.
Se tiene un bien, y luego
Viene el mal, y se olvida:
Pero si otro bien viene
Del mal no hay ni reliquias.
Nos pasan los pesares
No nos duran las dichas
Y lo que ahora deseamos
Mañana nos fastidia.
Solo mi afecto, Celia,
Ni acaba, ni se entibia
Y la ausencia, y el tiempo
Lo inflaman y lo atizan.
Aca dentro del pecho
Tu imagen está viva,
Y aun cuando no te miro
La llama está encendida.
No pienses que otro objeto
Mis pesares motiva;
Tu Celia tu eres sola
La que el alma lastimas
Pues aunque te idolatro
Estás desentendida
Y tal vez á otra parte
Tus suspiros envias.
Pero quiero ser fino,
Y puedes estar creida,
Que aunque yo no te mire,
Es tuya el alma mia,
Y es constante mi fé
Aun mal correspondida.



Ciudad-Victoria 21 de Agosto.

Insertamos en este número un decreto del honorable congreso del estado de Veracruz sobre la administracion de justicia, que deseáramos se generalizara en todos los estados. Lo cansado de los trámites de los juicios es á veces la causa no solo de su dilacion, sino de que las causas se echen en olvido, con perjuicio de las partes, ó de la sociedad, y esto se remedia en mucho adoptando el decreto inserto. Verdad sabida es lo que se requiere para fallar, y constando de la verdad, allí, sin mas dilaciones debería terminarse el asunto; pero es preciso que sea la verdad sabida, y que no sean presunciones, ó congeturas, por que entonces por querer evitar el mal de la dilacion de los procesos, se ocasionaría otro mayor de sentenciar contra la justicia. En las causas criminales podría mas bien, que en las civiles haber tal resultado, y esto se precaviera, fijando los tramites muy indispensables, que habian de darse, despues de descubierta la verdad. Por ejemplo: si se indagaba un homicidio, constando plenamente el cuerpo del delito, y probado suficientemente quien era el reo, bastaria que al momento nombrase su defensor, y diese sus descargos, señalándole para eso un término breve, y prudente. El tino está en hacer de modo, que ni el reo quede indefenso, ni se dé lugar á eludir el castigo, ó dilatarlo con pretextos injustos. Ojala los que poseen conocimientos de judicatura dedicaran algun trabajo á este objeto. Ellos hicieran un importante servicio.

El oficio que publicamos en este número del escmo. sr. gobernador de Veracruz sobre socorrer para su vuelta á las familias emigradas hará siempre honor á aquel ilustrado magistrado, y será un testimonio perpetuo de sus sentimientos filantrópicos. Nos sentimos conmovidos al escribir sobre la materia, la que es de naturaleza, que no necesita recomendacion. Una ley dada sin prevision causó males incalculables, é imposibles de repararse. Las familias abandonaron el pais en que vieron la luz: dejaron sus relaciones, cortaron sus giros, y muchas perderian sus intereses: fueron á pais extraño, y unas murieron, y otras aun tienen humedecidos los ojos de llorar su suerte desgraciada, y algunas acaso mendigan su subsistencia en regiones para ellas desconocidas, y

sin el debil recurso de tener uno con quien quejarse. La humanidad clama y los mejicanos, naturalmente sensibles no serán indiferentes á estos gritos, que reclaman su compacion, y su generosidad.

Se aprocsima el día en que las legislaturas de los estados han de nombrar el respectivo senador. Descanzamos en las luces de los individuos de la legislatura del estado, y esperamos una eleccion acertada. Se tratará de reformas de la constitucion federal, y para materias tan interesantes, como delicadas son necesarios hombres de luces, y de conocimientos, y á estas calidades han de agregarse las de probidad, y firmeza de caracter. No es nuestra intencion recordar esto á los miembros de la honorable legislatura, por que creemos firmemente que abundan en los mejores sentimientos, y que tienen conocimientos para acertar en el nombramiento, haciendo, que recaiga en individuo, que llene los objetos de su encargo.

Despues de varias contestaciones sobre el nombramiento hecho en el ciudadano Juan de Villatoro para vice-gobernador del estado há resultado, que el supremo gobierno no permite que el nombrado entre en ejercicio por ser empleado de la federacion. No nos ocupamos de opinar de la legitimidad, ó ilegitimidad de las excusas que al principio espuso el sr. Villatoro, ni cuestionamos sobre si el caso presente está comprendido en decreto del gobierno general sobre la materia. Unicamente diremos, que el medio obvio para allanar todo, supuesto que hay tanta dificultad es que el honorable congreso declarase al nombrado ecsonerado del encargo, y que decretara se hiciese nuevo nombramiento. De este modo se termina la disputa, se provee la vacante, y se cumple con la constitucion del estado; pues si la cuestion continúa, es regular, que no se termine sino pasado mucho tiempo, y tal vez, cuando no haiga el remedio de nueva eleccion. La legislatura con su sabiduria tomará providencias para este caso, segun le parezca, y nosotros solo indicamos nuestra opinion, segun la concebimos.

Imprenta del Estado de Tamaulipas, dirigida por Juan Antonio Aguirre.

